



REPÚBLICA DOMINICANA  
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS DE LA INTENDENCIA GENERAL

Municipio Santo Domingo Este, PSD.-  
22 de noviembre del 2021.-

Señor (es),  
**KARYBERTH TECHNOLOGY, SRL.**  
Ciudad.

Distinguido Señor (es):

Muy cortésmente, luego de saludarles de la manera más deferente, hacemos propicia la ocasión, para notificarle sobre los resultados de evaluación de la Oferta Técnica "Sobre A" del Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2021-0041**, llevado a cabo por esta institución para la adquisición de Computadoras, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

En ese sentido, le comunicamos que su Oferta Técnica "Sobre A" **NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones conforme a lo requerido en el Pliego de Condiciones y/o fichas técnicas de las cuales algunas son de condición **NO SUBSABLE**, por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, y no pasa a la segunda fase del procedimiento, quedando deshabilitada para la apertura, lectura y evaluación de la Oferta Económica "**Sobre B**" (propuesta económica), y se procede a la devolución el Sobre B, sin aperturar, ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas, según se detalla a continuación:

<b>A) Documentación Legal:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta	No Cumple/ presentaron el formulario, mas no las muestras físicas requeridas.
6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Consta	No Cumple/ el registro mercantil no refleja la fecha de la última asamblea general extraordinaria.
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	No Cumple/ los mismos no corresponden al contemplar los nuevos socios.



8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ en la misma no se refleja la venta o traspaso de acciones a los nuevos socios, ya que en los estatutos figuran otros socios.
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	No Consta	
<b>C) Documentación Técnica:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).	No Consta	
2. Plan de entrega.	No Consta	
4. Carta para garantía de Garantía del Vendedor a 24 meses, en piezas y servicios	No Consta	
<b>E) Cartas y Declaraciones:</b>	<b>Observación</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	No Cumple/no está legalizada por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.
3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	No Cumple/no está legalizada por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.
4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).	No Consta	
5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	No Consta	
6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	No Consta	
7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.	No Consta	



8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.	No Consta	
9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/ calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.	No Consta	
10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética.	No Consta	

El Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana le comunica, que la Comandancia General agradece la gentileza de esa prestigiosa empresa, por haber presentado propuestas en el referido procedimiento convocado por esta Institución.

Deferentemente,



**HERIBERTO ESTEBAN BELLO**  
 Capitán de Fragata  
 Sub-Director de Compras, ARD.

